

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005246 DE -1 DIC 2011

"Por la cual se autoriza la realización del campeonato Internacional de Larga Distancia en Calima El Darien a realizarse entre los sitios denominados Confandi, en el Embalse Calima, durante el día 03 de diciembre del 2011, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m a las 08:30 a.m.

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, Artículo 16, en su numeral 16.4, establece como función de la Subdirección de Tránsito: "Expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial y férreo".

Que el literal c) del Artículo 2 de la Ley 105 de 1993. Establece que por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso del espacio aéreo, la infraestructura del transporte terrestre, de los ríos y del mar territorial y la navegación aérea sobre determinadas regiones y el transporte de determinadas cosas.

Que la Ley 1242 de agosto 5 de 2008 " por la cual se establece el Código nacional de navegación y actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", en el capítulo III: DE LA AUTORIDAD, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, artículo 11, Parágrafo Primero: establece: " La vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

Que el Presidente de la Federación Colombiana de Triathlon, Dr. JOSE LUIS ECHEVERRY AZCARATE, mediante escrito radicado bajo el número MT-2011415200243 de fecha, noviembre 08 de 2011, ante la Inspección Fluvial : CALIMA- SALVAJINA, solicito autorización para la realización del Campeonato Internacional de Larga distancia en el Lago Calima realización del campeonato Internacional de Larga Distancia en Calima El Darien realizarse entre los sitios denominados Confandi, en el Embalse Calima, durante el día 03 de diciembre del 2011, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m a las 08:30 a.m"

"Por la cual se autoriza la realización del campeonato Internacional de Larga Distancia en Calima El Darien a realizarse entre los sitios denominados Confandi, en el Embalse Calima, durante el día 03 de diciembre del 2011, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m a las 08:30 a.m.

Que la Federación Colombiana de Triathlon, en coordinación con la Inspección Fluvial, instalará las señales sobre el Evento a adelantar y comunicara a la comunidad sobre las restricciones para el transito de las embarcaciones y personas.

Que en atención al concepto emitido por el Inspector Fluvial, Dr. JOSE LUIS ECHEVERRY AZCARATE en el memorando MT-20114152001081 de fecha noviembre 08 de 2011, y en atención a lo expuesto en la citada solicitud del Dr. ECHEVERRY AZCARATE, presidente de federación Colombiana de Triathlon que se prevé cumplir con los requerimientos de Seguridad, se permite emitir concepto FAVORABLE , respecto a su realización.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización del Campeonato Internacional de Larga distancia en el Lago Calima El Darien, a realizarse entre los sitios denominados Confandi, en el Embalse Calima, durante el día 03 de diciembre del 2011, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. a las 08:30 a.m.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Transporte a través del Inspector Fluvial del Lago-Calima, verificará las medidas preventivas de señalización y las de seguridad que se requieren para la realización del campeonato Internacional de Larga Distancia en el Lago Calima El Darien

ARTICULO 3º.- El Presidente de la Federación Colombiana de Triathlon, será la responsable del evento, y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad, además de los siguientes:

- Divulgar la realización del campeonato Internacional de Larga Distancia en Calima El Darien a realizarse entre los sitios denominados Confandi, en el Embalse Calima, durante el día 03 de diciembre del 2011, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m a las 08:30 a.m" mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Exigir a todas las embarcaciones acompañantes del Campeonato Internacional de larga distancia, el cumplimiento de las normas de Tránsito Fluvial y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo del recorrido para evitar accidentes fluviales.

"Por la cual se autoriza la realización del campeonato Internacional de Larga Distancia en Calima El Darien a realizarse entre los sitios denominados Confandi, en el Embalse Calima, durante el día 03 de diciembre del 2011, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m a las 08:30 a.m.

- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo del Campeonato Internacional de Larga Distancia, con las autoridades fluviales del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en el recorrido como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización del evento.
- Programar el personal de limpieza en el recorrido una vez terminada la competencia.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-1 DIC2011

Dada en Bogotá, D.C, a los


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyectó: Jorge E. Charry Mendez 
Revisó: Saul vergel N. 
24/11/2011